

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-R33-IH-LP-049-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias de la calle San Esteban, localidad de San Esteban, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Cuarta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024**, el día **21 de junio de 2024**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **10 (Diez)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **FEMARCO S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

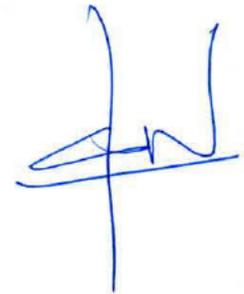
DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-031, el análisis del básico no tiene coherencia con la descripción del mismo.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias de la calle San Esteban, localidad de San Esteban, Municipio de Zapopan, Jalisco.	CONTRATO No. DOPI-MUN-R33-IH-LP-049-2024	DOCUMENTO PT 17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FEMARCO S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO: 12/07/2024 FECHA DE TERMINO: 15/10/2024 FECHA DE APERTURA: 21/06/2024
TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO (especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución)		

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad	
Partida:	B02	Análisis No.:			1
Análisis:	DOPI-031	M3		16.0600	
PLANTILLA DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.					
MATERIALES					
01-AG-POBZ	MATERIAL DE BANCO PIEDRA BRAZA	M3	*	1.350000	
MANO DE OBRA					
04-ALB-1PE	CUADRILLA DE OFICIAL ALBAÑIL Y PEON	JOR			
02-ALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	*	1.000000	
02-PE	PEON	JOR	*	1.000000	
	Volumen:			0.210526	
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
03-%MO-002	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000	
BASICOS					
04-CA-1:3	MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 CON REVOLVEDORA DE 1 SACO	M3			
01-AG-AR	MATERIAL DE BANCO ARENA DE RIO	M3	*	0.975000	
01-AGR-CM	CEMENTO GRIS	TON	*	0.440000	
04-3PE	CUADRILLA DE 3 PEONES	JOR	*	0.098039	
03-RLV-2S	Revolvedora MYM:MM2-TTD 2 sacos de 15 hp mot. Lister Diesel	HR	*	0.224090	
04-AG-003	ARRANQUE DE AGUA POTABLE EN ESTACION	M3	*	0.252000	
	Volumen:			0.400000	

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-083, el análisis considera insumos no necesarios.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias de la calle San Esteban, localidad de San Esteban, Municipio de Zapopan, Jalisco.		CONTRATO No. DOPI-MUN-R33-IH-LP-049-2024	DOCUMENTO PT 17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FEMARCO S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO: 12/07/2024	FECHA DE TÉRMINO: 15/10/2024
		FECHA DE APERTURA: 21/06/2024	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO (especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución)

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida: C02		Análisis No.:		1
Análisis: DOPI-083		PZA		27.0000
CUADRO DE MEDICIÓN PARA AGUA POTABLE EN TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: HERRAMIENTA, CODO DE BRONCE CON ENTRADA A POLIETILENO Y SALIDA A FIERRO GALVANIZADO CON SISTEMA A PRESIÓN DE 1/2", NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2" (0.50 M PROMEDIO), LLAVE DE PASO DE 1/2", NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO), TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2", TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2", TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2", TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2", NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO), CODO DE 90° GALVANIZADO DE 1/2", VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2" , NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2" (0.40 M PROMEDIO), CONEXIONES, CORTES, NIVELACIÓN, MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.				

MATERIALES

01-CDCMB-BR-0	CODO DE BRONCE CON ENTRADA A POLIETILENO Y SALIDA A FIERRO GALVANIZADO CON SISTEMA A PRESIÓN DE 1/2"	PZA	*	2.000000
01-NPL-GLV-1/2	NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2" (0.50 M PROMEDIO)	PZA	*	1.000000
01-LLPS-1/2	LLAVE DE PASO DE 1/2"	PZA	*	1.000000
01-NPL-1/2-0.05	NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2" (0.05 M PROMEDIO)	PZA	*	2.000000
01-TGLV-1/2	TEE DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	*	2.000000
01-VEA-1/2	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE 1/2"	PZA	*	1.000000
01-TPM-GLV-1/2	TAPÓN MACHO GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	*	2.000000
01-VLV-CMP-1/2	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	PZA	*	1.000000
01-NPL-1/2-40	NIPLÉ GALVANIZADO DE 1/2" (0.40 M PROMEDIO)	PZA	*	1.000000

MANO DE OBRA

04-PL-1AY	CUADRILLA DE OFICIAL PLOMERO Y AYUDANTE	JOR		
01-PL	OFICIAL PLOMERO	JOR	*	1.000000
02-AY	AYUDANTE	JOR	*	1.000000
Volumen:				0.333333

EQUIPO Y HERRAMIENTA

03-HMO-001	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
------------	-------------------	---	---	----------

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-116, el análisis considera una cantidad de material a utilizar menor a la indicada en la descripción.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias de la calle San Esteban, localidad de San Esteban, Municipio de Zapopan, Jalisco.	CONTRATO No. DOPI-MUN-R33-IH-LP-049-2024	DOCUMENTO PT 17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FEMARCO S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO: 12/07/2024 FECHA DE TERMINO: 15/10/2024 FECHA DE APERTURA: 21/06/2024

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO (especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución)

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
--------	----------	--------	-----	----------

Partida: D Análisis No.: 1

Análisis: DOPI-116 M2 191.9700

COLOCACIÓN MANUAL DE ADOQUÍN DE 8 A 10 CM DE ESPESOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE 100% RECUPERACIÓN, INCLUYE: HERRAMIENTA, ASENTADO EN UNA CAMA DE ARENA DE 5 CM, JUNTA DO A HUESO. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

MATERIALES

01-AG-AR	MATERIAL DE BANCO ARENA DE RIO	M3	*	0.048000
----------	--------------------------------	----	---	----------

MANO DE OBRA

04-ALB-2PE	CUADRILLA DE OFICIAL ALBAÑIL Y 2 PEONES	JOR		
02-ALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	*	1.000000
02-PE	PEON	JOR	*	2.000000
Volumen:				0.076923

EQUIPO Y HERRAMIENTA

03-AMO-02	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
-----------	-------------------	---	---	----------

Incumplimiento. – D). - La tarjeta del concepto DOPI-124, el análisis considera una especificación del concreto distinta a la descripción del concepto.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Modernización de las redes básicas de conducción y distribución, alcantarillado y obras complementarias de la calle San Esteban, localidad de San Esteban, Municipio de Zapopan, Jalisco.	CONTRATO No. DOPI-MUN-R33-IH-LP-049-2024	DOCUMENTO PT 17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FEMARCO S.A. DE C.V.	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO: 12/07/2024 FECHA DE TERMINO: 15/10/2024 FECHA DE APERTURA: 21/05/2024

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO (especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución)

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad	
Partida:	D	Análisis No.:		1	
Análisis:	DOPI-124	M		7.5000	
HUELLA DE 30 CM DE ANCHO Y 5 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC= 200 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM, ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: CIMBRA PERIMETRAL, COLADO, CURADO, MATERIAL, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS.					
MATERIALES					
01-FC200-28	CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 200 KG/CM2, R.N., REV. 14 CM T.M.A. 19 MM	M3	*	0.015750	
01-CRQ-1000	WELBROSAFE CONCRETO CURADO F'c= 200 MARCA IMPERQUIMA	LT	*	0.060000	
01-CF-8X2.75C14	POLIN MONTEN DE 8"X2-3/4" EN CALIBRE 14, DE 6M	PZA	*	0.014573	
MANO DE OBRA					
04-ALB-2PE	CUADRILLA DE OFICIAL ALBAÑIL Y 2 PEONES	JOR			
02-ALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	*	1.000000	
02-PE	PEON	JOR	*	2.000000	
	Volumen:			0.016667	
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
03-VIB-001	VIBRADOR PARA CONCRETO DE 4 HP MCA. JOPER MOD. K-4	HR	*	0.010530	
03-HHO-002	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000	

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública. V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	CUMPLE
3	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CHALYBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	J.R. LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, ~~financiamiento~~, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:



NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	\$ 1,673,029.07
3	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,471,379.74
4	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,941,943.82
6	DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 1,694,858.77
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ 1,630,012.75
10	CHALYBE, S.A. DE C.V.	\$ 1,661,846.90
12	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,652,246.31
19	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,747,220.00
20	J.R. LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,401,289.92

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación:
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



MODERNIZACIÓN DE LAS REDES BÁSICAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE SAN ESTEBAN, LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



CONTRATO
DOPI-MUN-R33-IH-LP-049-2024

Rango de aceptación	100%
Técnica de selección	\$ 1,407,203.95

Promedio total	\$ 1,714,451.09	Promedio mínimo	\$ 1,543,005.98
		Promedio máximo	\$ 1,885,896.20

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,471,570.71	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ 1,830,033.73	\$ 861,377.79	\$ 352,202.17	\$ 191,455.64	\$ 51,539.50	\$ 3,921.35	\$ 139,368.81	\$ -
3	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 1,851,246.31	\$ 861,913.42	\$ 356,453.10	\$ 193,814.46	\$ 91,082.57	\$ 3,690.60	\$ 145,199.98	\$ -
4	CHALYBE, S.A. DE C.V.	\$ 1,461,846.50	\$ 872,372.85	\$ 437,096.43	\$ 208,020.73	\$ 113,765.49	\$ 5,827.87	\$ 134,414.09	\$ -
5	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 1,671,029.07	\$ 834,200.62	\$ 334,694.00	\$ 195,434.69	\$ 55,750.00	\$ 1,173.27	\$ 138,137.33	\$ -
6	DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 1,694,858.77	\$ 838,321.53	\$ 482,442.07	\$ 225,320.00	\$ 115,453.41	\$ 7,246.67	\$ 128,431.50	\$ -
7	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,747,220.00	\$ 866,939.20	\$ 380,317.07	\$ 221,104.25	\$ 125,319.48	\$ 3,809.65	\$ 157,706.00	\$ -
8	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,941,943.82	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	J.R.LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,401,309.93	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo	\$ 1,714,451.09	\$ 857,110.49	\$ 367,873.83	\$ 204,593.53	\$ 109,155.29	\$ 4,187.26	\$ 139,272.53	\$ -
------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------------	---------------	------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 15,591.66	\$ 13,137.89	\$ 27,616.71	\$ 265.91
3	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 11,420.64	\$ 10,779.07	\$ 18,072.71	\$ 496.59
4	CHALYBE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 44,237.61	\$ -	\$ -	\$ -
5	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 53,178.93	\$ 9,158.84	\$ -	\$ 3,013.99
6	DESARROLLADORA DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 18,798.96	\$ -	\$ -	\$ -
7	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 377.61
8	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	J.R.LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE IMPORTE PROPUESTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR DE OBRAS	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	ANUALES Y FUJERO								
1	SANSTONE GLOBAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 1,472,579.74	DESCALIFICADO	
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$	\$ 15,581.66	\$ 33,137.39	\$ 27,616.71	\$ 265.91	\$ 56,612.17	\$ 139,599.81	\$ 82,756.65	SOLVENTE	\$ 1,630,012.75	GANADOR
3	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$	\$ 11,420.64	\$ 10,779.07	\$ 10,072.71	\$ 495.59	\$ 40,789.02	\$ 145,169.88	\$ 104,400.88	SOLVENTE	\$ 1,652,246.31	SOLVENTE
4	CHALUBE, S.A. DE C.V.	\$	\$ 44,237.63	\$	\$	\$	\$ 44,237.63	\$ 134,414.09	\$ 90,176.48	SOLVENTE	\$ 1,661,846.90	SOLVENTE
5	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	\$	\$ 53,176.93	\$ 9,150.94	\$	\$ 3,013.99	\$ 65,551.76	\$ 158,137.53	\$ 72,795.56	SOLVENTE	\$ 1,673,029.07	SOLVENTE
6	DESARROLLADORA DE INSURAMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$	\$ 18,798.96	\$	\$	\$	\$ 18,798.96	\$ 128,458.50	\$ 105,658.55	SOLVENTE	\$ 1,694,858.77	SOLVENTE
7	ECCO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$ 377.61	\$ 377.61	\$ 158,639.04	\$ 158,481.44	SOLVENTE	\$ 1,747,220.00	SOLVENTE
8	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 1,941,943.82	DESCALIFICADO	
9	J.R. LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,401,209.92	DESCALIFICADO	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

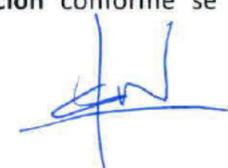
Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE IMPORTE PROPUESTO (MILLONES DE PESOS)	VALOR DE OBRAS PÚBLICAS	VALOR DE OBRAS	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	ANUALES Y FUJERO								
1	SANSTONE GLOBAL S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 1,472,579.74	DESCALIFICADO	
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$	\$ 15,581.66	\$ 33,137.39	\$ 27,616.71	\$ 265.91	\$ 56,612.17	\$ 139,599.81	\$ 82,756.65	SOLVENTE	\$ 1,630,012.75	GANADOR
3	HE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$	\$ 11,420.64	\$ 10,779.07	\$ 10,072.71	\$ 495.59	\$ 40,789.02	\$ 145,169.88	\$ 104,400.88	SOLVENTE	\$ 1,652,246.31	SOLVENTE
4	CHALUBE, S.A. DE C.V.	\$	\$ 44,237.63	\$	\$	\$	\$ 44,237.63	\$ 134,414.09	\$ 90,176.48	SOLVENTE	\$ 1,661,846.90	SOLVENTE
5	EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S. A. DE C.V.	\$	\$ 53,176.93	\$ 9,150.94	\$	\$ 3,013.99	\$ 65,551.76	\$ 158,137.53	\$ 72,795.56	SOLVENTE	\$ 1,673,029.07	SOLVENTE
6	DESARROLLADORA DE INSURAMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$	\$ 18,798.96	\$	\$	\$	\$ 18,798.96	\$ 128,458.50	\$ 105,658.55	SOLVENTE	\$ 1,694,858.77	SOLVENTE
7	ECCO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$ 377.61	\$ 377.61	\$ 158,639.04	\$ 158,481.44	SOLVENTE	\$ 1,747,220.00	SOLVENTE
8	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 1,941,943.82	DESCALIFICADO	
9	J.R. LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 2,401,209.92	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-R33-IH-LP-049-2024" al licitante "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$1'630,012.75 (Un millón seiscientos treinta mil doce pesos 75/100 m.n.) más \$260,802.04 (Doscientos sesenta mil ochocientos dos pesos 04/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$1'890,814.79 (Un millón ochocientos noventa mil ochocientos catorce pesos 79/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:



- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Así mismo, a efecto de cumplir con la **Primera** de las "*Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social*", **el adjudicatario autorizará al Municipio de Zapopan para que consulte su opinión del cumplimiento**, por lo que deberá llevar a cabo el respectivo procedimiento de **Autorización de Terceros** a través del Buzón IMSS; autorización que deberá mantener vigente hasta la culminación de las acciones administrativas que garanticen la terminación física y administrativa de la obra.

Tanto la citada autorización como la entrega de la documentación se deberán llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 10 de julio de 2024, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 12 de julio de 2024 y concluirse el día 15 de octubre de 2024, período de 96 días naturales, conforme se estableció en la convocatoria.

Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

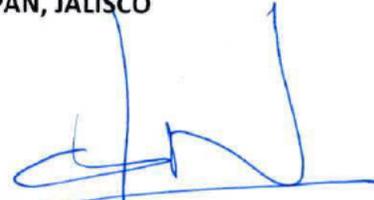
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **03 de julio de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA